

21 de marzo de 2024

Opiniones SUNAT

Las últimas opiniones emitidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



SUNAT SEÑALA QUE LOS “FINES RELIGIOSOS” DE LAS ENTIDADES EXONERADAS NO CALIFICAN COMO “FINES SEMEJANTES” A LOS QUE ALUDEN LAS NORMAS SOBRE ENTIDADES PERCEPTORAS DE DONACIONES

INFORME N° 000011-2024-SUNAT/7T0000

Mediante el informe bajo comentario se observa una consulta a la Administración Tributaria sobre si las asociaciones sin fines de lucro que tengan “fines exclusivamente religiosos” y que se encuentren exoneradas del Impuesto a la Renta podrán considerar tales fines dentro del concepto de “fines semejantes” al que alude la calificación de “entidades receptoras de donaciones” prevista en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° de la Ley del Impuesto a la Renta, y por lo tanto, si son deducibles.

Sobre esta consulta, la SUNAT ha concluido que:

“Con relación a las instituciones religiosas y las deducciones por concepto de donaciones previstas en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° de la Ley del Impuesto a la Renta, para la calificación como entidades receptoras de donaciones; las asociaciones sin fines de lucro cuyo objeto social es el fin religioso y que se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta, tal fin no califica como “fines semejantes” a los que aluden dichas normas”.

Fuente: Portal Web Institucional de la SUNAT.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.